



Sesión: 65
Fecha: 01-09-2020
Hora: 17:39

Proyecto de Resolución N° 1286

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que se mejoren las condiciones de implementación de los beneficios del Aporte Fiscal para la Clase Media y del Crédito Solidario del Estado, en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Gael Yeomans Araya**
- 2 **Gabriel Boric Font**
- 3 **Marcelo Díaz Díaz**
- 4 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 5 **Claudia Mix Jiménez**
- 6 **Camila Rojas Valderrama**
- 7 **Gonzalo Winter Etcheberry**
- 8 **Tomás Hirsch Goldschmidt**



Adherentes:

1

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados solicita al S.E. El Presidente de la República, que implemente medidas urgentes de extensión de plazo de postulación al Aporte de la Clase Media y al Crédito Solidario del Estado.

Considerando:

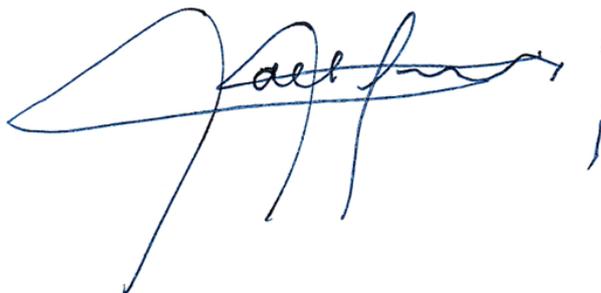
1. Que con fecha 31 de julio del 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.252, denominada **“ESTABLECE UN FINANCIAMIENTO CON APOORTE FISCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CLASE MEDIA EN LOS CASOS QUE INDICA”**.
2. Dicha legislación establece como beneficio un aporte único de \$500.000 a aquellos trabajadores y trabajadoras que durante el periodo 2019 hayan percibido ingresos sobre los \$400.000 y que al mes de julio del 2020 haya observado una disminución del 30% de sus ingresos.
3. En paralelo la misma legislación establece que aquellos trabajadores y trabajadoras que cumplan con los requisitos antes expuestos puedan postular a un crédito Solidaria del Estado, el cual tiene una tasa 0% de interés y que puede comenzar a apagarse a contar del año 2022.
4. De acuerdo con las más de 500 denuncias recibidas dentro de las últimas semanas, en la que aún a la fecha siguen ciudadanos y ciudadanas sin poder postular al Aporte Fiscal de Clase Media y al Crédito Solidario del Estado que durante el periodo 2019 se encontraba con licencia Médicas o en su defecto se encontraban con uso de su feriado legal de Pre y Postnatal.
- 5.- Luego se reiteradas conversaciones y problemáticas diagnosticados por el Servicio de Impuestos Internos, así como también por parte del Ministerio de Desarrollo Social, es que podemos presenciar una serie de errores para la determinación de los ingresos percibidos durante el periodo del año 2019 y por ende miles de trabajadores y trabajadoras han quedado fuera de poder acceder a este beneficios.
- 6.- Quer durante el fin de semana pasado se escuchó de parte del Director del Servicio de Impuestos Internos y de la Ministra de Desarrollo Social, que dichos problemas de información y cálculo de los ingreso estarían solucionado durante la jornada del día lunes, sin embargo a la fecha no se ha podido dar solución a los miles de trabajadores y trabajadoras y el periodo para postular a estos beneficios ya se está acabando quedando fuera de un aporte tan necesario para nuestra clase media.
- 7.- Que, en ejercicio de la labor parlamentaria que desempeñamos, hemos identificado ciertos inconvenientes y/o fallas en los procesos de solicitud y tramitación del beneficio que creemos pueden ser resueltas de forma simple si administrativamente se toman los resguardos con la urgencia que esto amerita. La ciudadanía más vulnerable de este país no puede quedar fuera de este beneficio tan elemental por problemas formales.



Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 inciso primero numeral 1) letra a) de la Constitución Política de la República, las Diputadas y Diputados abajo firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas acuerda solicitar a S. E. el Presidente de la República disponer se mejoren las condiciones de implementación de los beneficios de Aporte Fiscal para la Clase Media, así como también del Crédito Solidario del Estado, entre otras, las siguientes medidas:

- A) Se extienda el plazo de postulación a los Beneficios anteriormente descritos durante todo el mes de septiembre del año 2020.
- B) Se verifique y asegure un cruce de datos del Servicio de Impuestos Internos con la Superintendencia de Seguridad Social a modo de que aquellas personas que estuvieron con licencia durante el periodo del 2019 puedan postular a dicho beneficio y que esos ingresos sean considerados dentro del cálculo.
- C) Abrir un periodo especial para postular al beneficio de Aporte Fiscal para la Clase Media, para personas que sus licencias durante el 2019, se encuentran aún en fase de apelación ante la Superintendencia respectiva.



Gael Yeomans Araya

H. Diputada de la Republica.

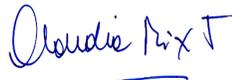




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

